

**LIC. ENRIQUE CELSO ARNAUD VIÑAS.  
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA.**

C. Flor Alejandrina Mendoza Gómez, por mi propio derecho señalando para recibir notificaciones el domicilio ubicado en Privada de Rafael Osuna Número 104, Colonia Olímpica, C.P 60020, Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, ante usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

A fin de estar en condiciones de rendir como prueba en el Procedimiento de Responsabilidad Resarcitoria DGRRFEM/A/02/2016/11/017, que se tramita ante la Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios "A" de la Auditoria Superior de la Federación, atentamente le solicito ordene a quien corresponda se me expidan copias certificadas de los siguientes:

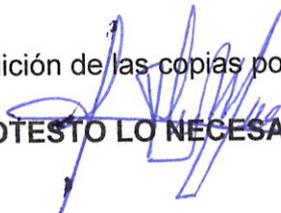
**DOCUMENTOS**

1. **DOCUMENTAL PÚBLICA** consistente en la copia debidamente certificada del Estado de Cuenta de la CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL número 9252766909 con CLABE Interbancaria 002610700042730932 en el Banco Banamex, del primero al treinta de noviembre de 2011.
2. **DOCUMENTAL PÚBLICA** consistente en la copia debidamente certificada del Comprobante Individual (SPEI) con referencia Numérica y Alfanumérica 0171111 y A171111 respectivamente, de la CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL número 9252766909 con CLABE Interbancaria 002610700042730932 en el Banco Banamex, con fecha de aplicación 17 de noviembre de 2011.
3. **DOCUMENTAL PÚBLICA** consistente en la copia debidamente certificada del Comprobante Individual (SPEI) con referencia Numérica y Alfanumérica 0241111 y b241111 de la CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL número 9252766909 con CLABE Interbancaria 002610700042730932 en el Banco Banamex, con fecha de aplicación 24 de noviembre de 2011.

Así mismo, autorizo para que en mí nombre y representación reciba esas copias, el C. Rodrigo Mendoza Barranco.

Por lo expuesto y con fundamento en el Artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **A USTED CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS, ATENTAMENTE SOLICITO:**

UNICO.- Se sirva decretar la expedición de las copias por conducto de mis autorizados.

  
**PROTESTO LO NECESARIO.**

**Oaxaca de Juárez, Oax, a 28 de marzo de 2016.**

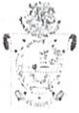
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal

**RECIBIDO**  
29 MAR 2016  
Hora: 15:30 pm  
Anexos: 2/2

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Área Oficial de Correspondencia

**RECIBIDO**  
29 MAR 2016  
Folio: 51445 Hora: 10:12  
Anexos: 5/5





Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca 2016: "AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y ESCRITURA"

Tesorería

Expediente número: 04/108H.8/C4.18.1/1/2016

RE 30 MAR 2016 10  
13:32

Oficio número: SF/UE/115/2016

Asunto: Se requiere información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de marzo de 2016.

**CARLOS DE LA CRUZ OROZCO,  
TESORERO**

Teniendo como antecedente la solicitud de información formulada por la C. Flor Alejandrina Mendoza Gómez, recepcionada en el Área Oficial de Correspondencia de ésta Secretaría con el folio número 51445, solicito a Usted que instruya a quien corresponda para que proporcione a la Unidad de Transparencia la información planteada por la solicitante, misma que se anexa en copia simple.

Agradeceré que dicha información la remita a más tardar el día **31 de marzo del presente año**, en medio electrónico [enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx), y de respuesta de manera oficial al presente oficio.

No omito mencionarle que de acuerdo a la competencia señalada en el artículo 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde a la Tesorería a su cargo, proveer la información requerida para estar en condiciones de emitir la respuesta correspondiente.

**ATENTAMENTE,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**JUAN ALBA VALADEZ.**



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

JAV/SGMC/gcc/gmm

A efecto de mantener organizados los documentos, para su fácil localización, se solicita que de ahora en adelante se cite el número de expediente y oficio aquí consignado, lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca





"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

OFICIO: TES/CPFyCF/CF/60/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. 31 DE MARZO DE 2016.

LIC. JUAN ALBA VALADEZ.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal
RECEBIDO 01 ABR 2016
Hora:
Anexos: 5/10

En atención a su oficio SF/UE/105/2016 con número de expediente 04/108H.8/C4.18.1/1/2016, en donde solicita se proporcione la información solicitada en el oficio signado por la C. Flor Alejandrina Mendoza Gómez. Le informo que dicha documentación fue enviada al correo electrónico enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx.

Así mismo adjunto al presente un cuadernillo conteniendo 07 fojas certificadas de la documentación que solventa la solicitud realizada a esta Tesorería.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
RECEBIDO 01 ABR 2016
Hora: 11:01 772388
Anexos: 5/10

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TESORERO.



Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. CARLOS DE LA CRUZ OROZCO.

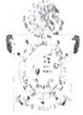
C.P.P.
EXPEDIENTE
E. 04/108H.7/1ydat

Recibí Cuadernillo de Copias Certificadas.
Gerardo Macos Morales
31/03/2016

[Handwritten signature in blue ink]

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/51445/2016

Número de resolución: SF/UE/42/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 01 de abril de 2016

VISTA la solicitud de información presentada el 29 de marzo de 2016, en el Área Oficial de Correspondencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo Estado y registrada con el folio número 51445, por la C. FLOR ALEJANDRINA MENDOZA GÓMEZ, consistente en lo siguiente: "1.- DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en la copia debidamente certificada del Estado de Cuenta de la CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL número 9252766909 con CLABE Interbancaria 002610700042730932 en el Banco Banamex del primero al treinta de noviembre de 2011. 2.- DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en la copia debidamente certificada del Comprobante Individual (SPEI) con referencia Numérica y Alfanumérica 0171111 y A171111 respectivamente de la CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL número 9252766909 con CLABE Interbancaria 002610700042730932 en el Banco Banamex con fecha de aplicación 17 de noviembre de 2011. 3.- DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en la copia debidamente certificada del Comprobante Individual (SPEI) con referencia Numérica y Alfanumérica 0241111 y b241111 de la CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL número 9252766909 con CLABE Interbancaria 002610700042730932 en el Banco Banamex con fecha de aplicación 24 de noviembre de 2011", y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, PRIMERO y SEGUNDO TRANSITORIO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, emitir disposiciones administrativas para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, realizar la ministración calendarizada del presupuesto de egresos a los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

Que por lo dispuesto en el artículo 46 fracciones VII Y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde a la Tesorería operar la banca electrónica a cargo de esta Secretaría, así como vigilar que se realicen las transferencias financieras a las cuentas bancarias productivas específicas de los ejecutores de gasto e instancias que correspondan, de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos y procedimientos establecidos por la Secretaría.

Que esta Unidad de Transparencia, solicitó a la Tesorería dependiente de ésta Secretaría, mediante oficio número SF/UE/115/2016, proporcionara la información referente las copias debidamente certificadas de los comprobante Individuales SPEI, estados de cuenta y demás documentación

Se otorga el más alto nivel de prioridad a la solicitud de información presentada en el presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



requerida por la solicitante, misma que dio respuesta a través del oficio número TES/CPFyCF/CF/60/2016, en el remitió a esta Unidad de Transparencia lo que se da a conocer en la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de información presentada el 29 de marzo de 2016, en el Área Oficial de Correspondencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo Estado, y registrada con el folio número 51445, por la C. FLOR ALEJANDRINA MENDOZA GÓMEZ, informando a la solicitante que la Tesorería dependiente de ésta Secretaría de Finanzas, informó que de la búsqueda realizada a los documentos que obran en su poder, se localizó la información requerida, misma que se adjunta a la presente resolución en un cuadernillo consistente en 7 hojas debidamente certificadas, mismo que generan el pago de derechos tal y como lo señala el artículo 67 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos, cuyo monto a pagar será el siguiente:

DOCUMENTOS	NÚMERO DE HOJAS	MONTO POR EXPEDICIÓN DE COPIAS SIMPLES (POR UNIDAD)	TOTAL
POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES	7	0.18 SALARIOS MÍNIMOS	\$ 91.00
TOTAL	7		\$ 91.00

Asimismo, y de conformidad con los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley Estatal de Hacienda, al pago del derecho referido deberá acompañar el pago por concepto del Impuesto para el Desarrollo Social, quedando de la siguiente manera:

POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES	\$ 91.00
IMPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL (12%)	\$ 14.00
TOTAL A PAGAR	\$ 105.00

No omito manifestar que dicho cuadernillo de copias debidamente certificadas se encuentra integrado por las siguientes documentales:

1.- DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en la copia debidamente certificada del Estado de Cuenta de la CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL número 9252766909 con CLABE Interbancaria 002610700042730932 en el Banco Banamex del primero al treinta de noviembre de 2011.

2.- DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en la copia debidamente certificada del Comprobante Individual (SPEI) con referencia Numérica y Alfanumérica 0171111 y A171111 respectivamente de la CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL número 9252766909 con CLABE Interbancaria 002610700042730932 en el Banco Banamex con fecha de aplicación 17 de noviembre de 2011.

3.- DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en la copia debidamente certificada del Comprobante Individual (SPEI) con referencia Numérica y Alfanumérica 0241111 y b241111 de la CUENTA PRODUCTIVA MONEDA NACIONAL número 9252766909 con CLABE Interbancaria 002610700042730932 en el Banco Banamex con fecha de aplicación 24 de noviembre de 2011

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento de la solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión previsto en los artículos 142 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del SIEAIP en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sito en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución recaída a la solicitud de información pública realizada por la **C. FLOR ALEJANDRINA MENDOZA GÓMEZ** por sí o a través de la persona autorizada para tal efecto **C. RODRIGO MENDOZA BARRANCO** de conformidad con los artículos 132 de la Ley General; 65 fracción X de la Ley de Transparencia para el Estado.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**JUAN ALBA VALADEZ.**

JAV/SGMC/ano/gmp

*Recibí condehnillo de Hojas certificadas por Rodrigo Mendoza Barranco 04/04/16*

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita a la parte interesada que presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





**Gobierno del Estado de Oaxaca**  
**Secretaría de Finanzas**  
**GEO-621201-KIA**

**FPD**

Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 SN 7,  
 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

**SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**RELACIONADOS CON LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL**

FOLIO: 31600841920



Nombre o razón social: FLOR ALEJANDRINA MENDOZA GÓMEZ

R.F.C.:

Domicilio:

Detalle: PAGO POR LA EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES, 7 HOJAS.,

Fecha de emisión: 01/04/2016 12:59

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
3BKAAA006	FINANZAS EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE EXPEDIENTES	7	91.00
1EAAAA002	IMPUESTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1	14.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 105.00

**LINEA DE CAPTURA . . : 3160084192012388268**  
**IMPORTE A PAGAR . . : \$ 105.00**  
**VIGENTE HASTA . . . : 30/04/2016**



**BANAMEX. . . . . : PA: 128513 GOB OAXACA IMP**  
**BANORTE. . . . . : 03600 (Con original y copia)**  
**SCOTIABANK. . . . . : 1063 (Con original y copia)**  
**SANTANDER. . . . . : 1092 (Con original y copia)**  
**HSBC . . . . . : 4047 (Con original y copia)**  
**BBVA BANCOMER . . . . : CIE 582122**  
**TELECOMM . . . . . : 0002**

El importe a cargo determinado, deberá ser pagado a través de los portales de Internet o ventanilla bancaria de las instituciones de crédito autorizadas, presentando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Cualquier aclaración ante la Institución de Crédito en la que realizó el pago con respecto a este formato, deberá acompañarla con el comprobante de operación correspondiente.



"Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"

Para pago en ventanilla bancaria sólo se aceptará efectivo, cheque o tarjeta de débito del mismo banco  
**"Gracias por contribuir al desarrollo del Estado de Oaxaca"**





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
**MENDOZA**  
**BARRANCO**  
**RODRIGO**

EDAD **28**  
 SEXO **H**

DOMICILIO  
**PRIV DE RAFAEL OSUNA 104**  
**COL OLIMPICA 0**  
**OAXACA DE JUAREZ ,OAX.**

FOLIO **0000136913447** AÑO DE REGISTRO **2002 02**  
 CLAVE DE ELECTOR **MNBRRD82121909H500**

CURP **MEBR821219HDFNRD04**

ESTADO **20** MUNICIPIO **066**

LOCALIDAD **0001** SECCION **0489**

EMISION **2011** VIGENCIA HASTA **2021**



*Rodrigo*  
 FIRMA

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 DURAS O ENVERNADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

*Edmundo Jacobo Molina*  
 EDMUNDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Rodrigo*

049089690  
 99702680680

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS



